



INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), Sección Presupuestaria 18.32, se encuentra adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, conforme establece el artículo 7.2 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

La citada adscripción se concreta en la Viceconsejería de la citada Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 apartado 4 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, conforme a la redacción dada en el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, y, a través de éste, la sociedad mercantil del sector público andaluz Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo juvenil, S.A.(Inturjuven).

El artículo 15 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, antes mencionado, establece que el Instituto Andaluz de la Juventud ejercerá las competencias en materia de juventud que se detallan a continuación:

- a) La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.
- b) El fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- c) El fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.
- d) La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes, de los Espacios de Juventud y de las Instalaciones Juveniles, a través de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjuven).
- e) El seguimiento de la normativa vigente y de su aplicación en materia de juventud.
- f) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

1.2 Estructura de la sección

El Instituto Andaluz de la Juventud se estructura en los siguientes órganos de dirección:

- a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de juventud.
- b) La Dirección General, que será nombrada por Decreto del Consejo de Gobierno y ostentará la representación ordinaria del Instituto, ejerciendo las funciones de dirección, control y supervisión de las actividades y programas.
- c) La Subdirección, que será nombrada por la Presidencia del Instituto y ejercerá las funciones de coordinación de las líneas generales de actuación del Instituto, sustituyendo a la persona titular de la Dirección General en casos de ausencia, vacante o enfermedad, y, además, todas aquellas otras funciones que expresamente le encomiende la persona que ostente la dirección del Instituto dentro de sus atribuciones.

Bajo la dependencia de la Dirección General existe una Secretaría General.

A nivel provincial, desarrolla sus competencias y funciones a través de las Direcciones Provinciales del Instituto.

Como órgano adscrito se encuentra el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de



juventud.

Del Instituto Andaluz de la Juventud depende la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven), como sociedad mercantil del sector público andaluz.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de la Juventud realiza una planificación estratégica presupuestaria para la anualidad 2025, en base al siguiente marco normativo:

De forma genérica, se encuentran la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, el Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, y el Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (PEJA).

Específicamente, la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determinan los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado a su vez, por los Decretos 575/2022, de 27 de diciembre y 168/2024, de 26 de agosto, y el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones con los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

La Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, son las normas que vienen a delimitar la finalidad o misión última de la sección y de su responsable, que se fundamenta en la promoción y oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la inclusión de las personas jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud, que incluyen, en todo caso, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a las personas jóvenes; la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil; la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a las personas jóvenes.

Por otro lado, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, con la finalidad de corregir las desigualdades existentes en materia de género, y en relación con las políticas de juventud, vino a establecer toda una serie de preceptos, en unos casos transversales, como la evaluación de impacto de género, el enfoque de género en el presupuesto, la transversalidad de género, lenguaje no sexista e imagen pública, estadísticas e investigaciones con perspectiva de género, contratación pública o ayudas y subvenciones; y en otros casos, específicos, como políticas de empleo, dado que la juventud es un colectivo de especial vulnerabilidad ante el empleo y en especial dentro de éste las mujeres jóvenes, la promoción empresarial, políticas de salud, información y conocimiento, participación social, fomento del asociacionismo de las mujeres, o participación en ámbitos sociales, políticos, económicos,



culturales y deportivos.

Asimismo, el Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, viene a configurar la estrategia de igualdad de género, que deberá guiar a las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma en los próximos años, marcando el rumbo de la acción pública para reducir desigualdades y brechas de género persistentes en nuestro territorio, asumiendo una necesaria estrategia de transversalización de género para el conjunto de políticas, aunando esfuerzos para conducirnos hacia una sociedad andaluza plenamente igualitaria.

En esta línea, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, está trabajando en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2027, en el que el IAJ participará con varias actuaciones.

En la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, se establecieron toda una serie de artículos transversales a las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y que, por lo tanto, se configuran como un mandato que ha sido tenido en cuenta por el IAJ, en el ejercicio de sus competencias y funciones a la hora de llevar a cabo su planificación estratégica para la anualidad 2025.

También dentro de este ámbito, cabe mencionar que en febrero de 2024 se publicó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, el cual modifica el Decreto 80/1990, de 27 de febrero, por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y se concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza. Estos centros están dentro del ámbito de actuación del Instituto Andaluz de la Juventud y, desde la entrada en vigor del citado Decreto-ley, únicamente podrán ser promovidos por personas jurídicas, ante la imposibilidad de las personas físicas de asumir los gastos en instalaciones y contratación de personal laboral estable que requiere un servicio cuya prestación es gratuita.

Por último, en concordancia con la normativa expuesta, el IAJ se alinea con la nueva estrategia de juventud de la UE para el periodo 2019-2027, que está encaminada a hacer frente a los retos presentes y futuros a los que se enfrenta la juventud en toda Europa. Esta estrategia se creó teniendo en cuenta un proceso participativo de diálogo estructurado que representaba puntos de vista de jóvenes de toda Europa y que concluyó con la elaboración de 11 metas de la juventud, que se relacionan a continuación:

- Meta 1: Conectando la Unión Europea con los jóvenes
- Meta 2: Igualdad de todos los géneros
- Meta 3: Sociedades inclusivas
- Meta 4: Información y diálogo estructurado
- Meta 5: Salud mental y bienestar
- Meta 6: Impulsar a la juventud rural
- Meta 7: Empleo de calidad para todos y todas
- Meta 8: Aprendizaje de calidad
- Meta 9: Espacios y participación para todos y todas
- Meta 10: Europa verde y sostenible
- Meta 11: Programas europeos y organizaciones juveniles

En un ámbito competencial, se puede señalar que el IAJ participará con distintas actuaciones, en la anualidad 2025, de los siguientes planes estratégicos:

- III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2021-2026
- I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025
- Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2024-2025
- III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027
- I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía 2023-2026



En un ámbito más específico, hay que destacar que, mediante Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se aprueba el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026.

El Plan, que tiene un horizonte temporal de vigencia de 2022 a 2026, establece 6 ejes estratégicos de actuación:

- Eje estratégico 1: Educación y Formación
- Eje estratégico 2: Empleo y Emprendimiento
- Eje estratégico 3: Emancipación y Vivienda
- Eje estratégico 4: Fomento de Hábitos de Vida Saludable y Prevención de la Violencia
- Eje estratégico 5: Participación Juvenil
- Eje estratégico 6: Transversal

El 13 de marzo de 2023 se firmó el Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito por el Presidente de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y los Secretarios Generales de la Unión General de Trabajadores (UGT) de Andalucía y Comisiones Obreras (CC.OO) de Andalucía. Entre los acuerdos que forman parte de dicho Pacto se encuentra la creación de una Mesa de Seguimiento del Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía, compuesta por el Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación y los agentes económicos y sociales más representativos. Actualmente, el IAJ está elaborando el Informe de Seguimiento del PEJA sobre el ejercicio 2023 y, una vez aprobado por el Comité, se convocará esta Mesa de Seguimiento.

Para el ejercicio 2025, se realizará una evaluación intermedia de este Plan, donde se recogerá lo realizado y, específicamente, sobre los objetivos de resultado y estratégicos logrados tras los dos primeros años de implementación del Plan. Con esta evaluación se persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas o incorporando programas nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del Plan.

Concluyendo, el Instituto Andaluz de la Juventud, en base al marco normativo expuesto y tras la reestructuración de Consejerías, operada por Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio y su adscripción a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, realiza su planificación estratégica para 2025 en base a los objetivos estratégicos que se desarrollan a continuación.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad

Se generarán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y la empleabilidad juvenil de calidad, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza, fomentando la creación de empresas por personas jóvenes y ofertando servicios de información, asesoramiento y formación que impulsen el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.

OE.2 Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía, impulsando igualdad género

Se fomentará la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía, impulsando la igualdad con perspectiva de género y la prevención de la violencia de género, así como promoviendo actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza.

Se favorecerá especialmente el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el voluntariado juvenil y la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones.

OE.3 Fomentar la vida saludable y el conocimiento del entorno natural entre la juventud andaluza



Se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, favoreciendo la movilidad de personas jóvenes, el aprendizaje intercultural y el consumo responsable juvenil.

Se promoverán valores de respeto al medio ambiente, a la consecución del desarrollo sostenible y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Las principales cuantías del presupuesto de esta agencia administrativa se disponen en gasto corriente, estructurándose para atender esencialmente a gastos de personal, prestaciones de servicios y gastos de funcionamiento, así como las destinadas a atender las transferencias corrientes.

En cuanto a gastos de personal, se contemplan esencialmente las dotaciones relativas al mantenimiento de su plantilla presupuestaria y de sus correspondientes costes de seguridad social.

En relación con las cuantías destinadas a la prestación de los servicios y gastos de funcionamiento, destacan las relativas al desarrollo de programas y actuaciones en materia de juventud a nivel tanto regional como provincial, así como las relacionadas con los gastos derivados de la propia organización de esta agencia administrativa, que cuenta con sede para sus servicios centrales, así como para cada una de sus direcciones provinciales, además del apoyo técnico, humano y financiero que se presta al Consejo de la Juventud de Andalucía.

Por lo que se refiere al capítulo de transferencias corrientes, se debe destacar el importe destinado a sus líneas de ayudas a entidades locales y a familias e instituciones sin fines de lucro (entidades de participación juvenil), para el desarrollo de proyectos en materia de juventud, así como las transferencias de financiación de explotación a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent).

En cuanto al apartado de operaciones de capital, las inversiones se destinan, por un lado, a inversiones de carácter material (equipamiento de las diferentes sedes del IAJ) y por otro, a inversiones de carácter inmaterial, a través de programas orientados a fomentar el voluntariado juvenil, con especial referencia a su sensibilización en materia de sostenibilidad y protección del medio ambiente.

Finalmente, las transferencias de capital se destinan a financiar la línea de ayuda al fomento del emprendimiento juvenil, así como aquellas otras que instrumentan las transferencias de financiación de capital a la empresa pública Inturjovent.



Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.369.991	49,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.471.280	7,8
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.880.045	36,4
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	17.721.316	93,7
6 INVERSIONES REALES	197.000	1,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000	5,3
Operaciones de Capital	1.197.000	6,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.918.316	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	18.918.316	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En relación con el capítulo I, se contemplan los créditos necesarios para atender la plantilla presupuestaria del IAJ.

Con respecto al capítulo II, figuran créditos para el desarrollo de programas y actuaciones que el IAJ lleva a cabo tanto a nivel de sus servicios centrales, como a nivel provincial, así como aquellos necesarios para atender a los gastos de funcionamiento de sus diferentes sedes.

En el capítulo IV, se consignan los créditos relativos a las transferencias de financiación de explotación a la empresa pública Inturjoven, así como las dotaciones relativas a las líneas de ayudas del IAJ a entidades de participación juvenil y a entidades locales de Andalucía para el desarrollo de proyectos en materia de juventud.

Por lo que se refiere al capítulo VI, se contemplan como partidas más significativas las relativas al programa Campos de Voluntariado Juvenil, así como las dotaciones destinadas a inversiones de carácter material (equipamiento de las sedes e inmuebles adscritos al IAJ).

Finalmente, en el capítulo VII se reflejan los créditos destinados al fomento del emprendimiento y la empleabilidad juvenil, a través de la línea de ayudas a jóvenes emprendedores para la creación de empresas y, por otro, los relativos a las transferencias de financiación de capital a la empresa pública Inturjoven.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades que presenta el Presupuesto para 2025, con respecto al presupuesto vigente, tienen carácter normativo y se fundamentan en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, así como en la conclusión de los trabajos tendentes a la elaboración del proyecto de Ley de la Juventud Andaluza, con especial referencia a las políticas que preocupan a las personas jóvenes, como la formación, el empleo o la vivienda.

El IAJ se alinea con la nueva Estrategia de la Unión Europea para la Juventud en el periodo 2019-2027, que está encaminada a hacer frente a los retos presentes y futuros a los que se enfrenta la juventud en toda Europa, y que se creó teniendo en cuenta un proceso participativo de diálogo estructurado que representaba puntos de vista de jóvenes de toda Europa, concluyendo con la elaboración de 11 metas de la juventud.



Asimismo, se suma a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, por la cual se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconociendo a los jóvenes como titulares de derechos y promoviendo y facilitando la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta hacia los jóvenes por parte de los gobiernos. Además de ser considerados en todos los ODS y metas, dado el carácter universal de la Agenda 2030, los jóvenes son mencionados de forma explícita en el preámbulo de esta y en cuatro de sus áreas: empleo juvenil, adolescentes, educación y deportes por la paz.

El Instituto Andaluz de la Juventud, siguiendo las grandes líneas estratégicas establecidas para su sección en el ejercicio 2025, presenta las siguientes novedades:

Con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil, que constituye uno de los objetivos estratégicos primordiales del IAJ, se podrán en marcha por el Instituto diferentes recursos con la intención de consolidar y favorecer el emprendimiento y el empleo juvenil.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 7, para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Empleo de calidad para todos", que persigue garantizar un mercado laboral accesible con oportunidades que conduzcan a empleos de calidad para todas las personas jóvenes.

Asimismo, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Fomento y apoyo del Emprendimiento Juvenil", dentro del Eje Estratégico "Empleo y Emprendimiento", con el objetivo de aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

A través de los diferentes canales de comunicación, como son la página web Patio Joven, Redes Sociales del IAJ (impresiones en Facebook, Instagram, LinkedIn, y seguidores en X), Red de Centros de Información Juvenil y webs especialmente promovidas por la Junta de Andalucía, entre otros, se informará y asesorará sobre los diferentes recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud, con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.

El Plan de Formación del IAJ para 2025 contemplará, entre otras materias, actuaciones formativas de emprendimiento orientadas a facilitar y potenciar el acceso al empleo y a la mejora de la empleabilidad juvenil.

Se establecerán mecanismos para la dinamización sociolaboral de personas jóvenes residentes en municipios situados en zonas rurales de Andalucía, al ofrecerles la posibilidad de conocer empresas y oportunidades de empleo y emprendimiento en su misma localidad o a nivel de su provincia, contribuyendo así al "arraigo" de las personas jóvenes que deseen trabajar en su municipio o en su provincia, evitando la emigración a otras localidades, provincias, regiones o países, ante la falta de oportunidades laborales.

Dentro de esta actuación, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Formación en Derechos Laborales", dentro del Eje Estratégico "Empleo y Emprendimiento", con el objetivo de incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se convocarán líneas específicas de ayudas, con las que el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía, estableciéndose como uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a "voluntariado juvenil y participación"; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de las mismas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Se llevará a cabo una nueva convocatoria de ayudas a Entidades de Participación Juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades), y grupos de corresponsales juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las bases reguladoras de estas ayudas públicas concedidas por el IAJ, se regirán por las nuevas bases reguladoras aprobadas en 2024, que distinguen entre dos modalidades de subvención en función del ámbito en



que consten dadas de alta las entidades solicitantes en el censo de entidades de participación juvenil del Instituto Andaluz de la Juventud, con el objetivo de llegar al mayor número de jóvenes y territorios de la geografía andaluza.

Se contemplan criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplen la participación directa y representación equilibrada de género.

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad. También se incluye entre los criterios de valoración la composición paritaria de los órganos de gobierno de las entidades de participación juvenil.

Se cuantificarán los miembros, desagregados por sexo, que configuran las entidades juveniles registradas en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, creado por Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, y se efectuará un seguimiento de personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

Desde el IAJ, se llevarán a cabo actuaciones que promuevan actitudes y valores democráticos entre las personas jóvenes de Andalucía, para impulsar la igualdad de forma transversal y desde la perspectiva de género.

En este sentido, el IAJ va a participar en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2027 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con representación en varias de sus líneas, destacando la de "Incorporación plena de la perspectiva de género" con las actuaciones de "Investigación cualitativa sobre la juventud andaluza con perspectiva de género" y "Transversalización de la perspectiva de género en el Instituto Andaluz de la Juventud".

En relación con este objetivo se posicionan varias metas resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.

En un ámbito más general o transversal, se posicionaría la Meta 1, denominada "Conectando la UE con los jóvenes" y cuyo fin es fomentar el sentimiento de pertenencia de la juventud al proyecto europeo y construir un puente entre la UE y las personas jóvenes para recuperar la confianza y aumentar la participación; y la Meta 2, denominada "Igualdad de todos los géneros", que persigue asegurar la igualdad de todos los géneros y los enfoques sensibles al género en todas las áreas de la vida de una persona joven.

En un ámbito más específico, se encontrarían la Meta 4, denominada "Información y Diálogo Constructivo", cuyo propósito es asegurar que las personas jóvenes tengan un mejor acceso a información de confianza, apoyar su capacidad para evaluar la información de manera crítica y participar en un diálogo participativo y constructivo; la Meta 6, denominada "Impulsar a la juventud rural", cuyo objetivo es crear condiciones que permitan a los jóvenes desarrollar su potencial en las zonas rurales"; la Meta 9, denominada "Espacios y participación para todos y todas", que tiene como propósito fortalecer la participación y la autonomía democrática de las personas jóvenes, así como proporcionar espacios dedicados a la juventud; y, por último, la Meta 11, denominada "Programas Europeos y Organizaciones Juveniles", para asegurar la igualdad de acceso para todas las personas jóvenes a las organizaciones juveniles y los programas europeos de juventud, construyendo una sociedad basada en valores e identidad europeos.

Los proyectos de actividades que se integren en el Programa Anual de actividades del IAJ para 2025, se encuadrarán preferentemente en el área de "Igualdad, diversidad-LGTBI, prevención de la violencia de género juvenil e inclusión de la juventud con discapacidad".

Se desarrollarán actuaciones formativas, de sensibilización, e informativas, a través de sus diferentes canales de



comunicación, que fomenten la igualdad con carácter transversal, y que ayuden a superar entre las personas jóvenes andaluzas las desigualdades existentes, así como a la prevención de la violencia de género.

En este sentido, el IAJ realizará una campaña en redes sociales, a través de anuncios publicitarios (Ads), para fomentar la participación de la mujer joven en la vida social y política a través de su actividad en asociaciones juveniles.

El I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto programas, dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigidos a establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre Administraciones Públicas, así como a incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se continuarán con los trabajos dirigidos a la creación de un Observatorio Andaluz de la Juventud como instrumento de investigación y documentación de las distintas realidades juveniles en Andalucía; se elaborará, en colaboración con el IECA, un inventario cartográfico que permita geolocalizar los recursos existentes en materia de juventud; y se llevará a cabo la elaboración y difusión de un Catálogo de los programas, acciones, proyectos y líneas de subvenciones, que se promuevan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 18 años. Esta última actuación formará parte del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

Se participará en programas europeos de voluntariado juvenil, entre los que destacamos el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, como iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que las personas jóvenes trabajen como voluntarias o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanía de toda Europa.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Participación juvenil en programas europeos, especialmente en el ámbito rural", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes canales de información del IAJ (página web Patio Joven, Redes Sociales, Red de Centros de Información Juvenil), así como otros canales que se establezcan con otras entidades, para adaptarlos a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la prevención de la violencia de género.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Optimización de los Servicios de Información Juvenil", dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigido a aumentar la cantidad y la calidad de la información puesta a disposición del público joven. Igualmente, este Plan prevé el Programa "Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Asimismo, el IAJ formará parte de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para la Juventud (ERYICA), organización europea independiente, compuesta por redes y órganos nacionales y regionales de coordinación de la información para la juventud.

El I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Reactivación de puntos EURODESK", dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigido a incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se promoverán y ofertarán servicios de información y asesoramiento a la juventud andaluza, a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía (CIJ), corresponsales juveniles y personal técnico de juventud.

En febrero de 2024 se publicó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la



Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que modifica este Decreto, ya que desde su entrada en vigor, estos centros únicamente podrán ser promovidos por personas jurídicas, ante la imposibilidad de las personas físicas de asumir los gastos en instalaciones y contratación de personal laboral estable que requiere un servicio cuya prestación es gratuita.

Se impulsará la celebración de Encuentros de Corresponsales Juveniles, tanto a nivel provincial, como regional o nacional.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles", así como la creación de espacios de encuentro entre personas jóvenes que son activas en las diferentes fórmulas de participación juvenil, dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Se promoverán y ofertarán acciones formativas, a través de las Escuelas de Tiempo Libre, reguladas por el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, e inscritas en el Censo de Escuelas de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, estas acciones formativas serán objeto de inscripción en el Censo de Diplomas y Certificados en actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

En 2025 se concluirá el desarrollo de un programa informático que abarque todas las actuaciones y registros relativos a las Escuelas de Tiempo Libre de nuestra Comunidad Autónoma, contemplando entre otros, la inclusión de datos del alumnado desagregados por sexo.

A través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de cultura y creatividad juvenil, se desarrollarán actuaciones formativas e informativas relacionadas con estas materias.

Se realizarán Encuentros Provinciales de personas jóvenes, en Andalucía, bajo la coordinación del IAJ y de sus Direcciones Provinciales. Estos Encuentros Provinciales de personas jóvenes, se configurarán como escenarios ideales para la promoción de la participación juvenil en todos los ámbitos de la vida andaluza, y preferentemente, en sus respectivos ámbitos político, social, económico y cultural.

Se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, con especial referencia a la sensibilización de las personas jóvenes en materia de violencia de género y desde una perspectiva de igualdad de género, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, a través de campañas de prevención de adicciones, y de formación sobre sexualidad juvenil, con programas como el Forma Joven (programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, en adelante programa CIMA).

Se impartirá formación dirigida a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar dentro del I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el programa "prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos", dentro del eje estratégico "Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia", con el objetivo de mejorar la accesibilidad a la información y formación sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos de vida saludable.

Se fomentará la colaboración con entidades dentro del ámbito del Programa Carné Joven cuyo objetivo principal sea la protección del Medio Ambiente y el fomento de hábitos de vida saludable para que las mismas se conviertan en Entidades Adheridas al Programa Carné Joven Europeo.

Además, se desarrollarán nuevas herramientas y aplicaciones web para este programa y se fomentará la digitalización del carné joven, con la gran novedad de la gratuidad del precio público por la expedición del formato digital clásico del Carné Joven Europeo en Andalucía, para las personas jóvenes que opten por su obtención, aprobada mediante Acuerdo de 16 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.



Se continuará actualizando la base de datos de Entidades Adheridas al Carné Joven, y se promocionarán y difundirán los productos ofrecidos por dichas entidades, que en todo caso deberán realizar un descuento mínimo en ofertas y servicios del 10%, y/o ofrecer ventajas adicionales distintas a la oferta económica (entidades colaboradoras).

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y optimización del carné joven europeo", con los objetivos de promocionar hábitos de vida saludable y de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

Se promoverán valores de respeto al medio ambiente, a la consecución de un desarrollo sostenible, y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, favoreciendo la movilidad y el aprendizaje intercultural.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 10, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada "Europa Verde y Sostenible", que busca lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente, educadas y capaces de aplicar conductas medioambientales y sostenibles en sus vidas cotidianas.

A través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de conocimiento del entorno natural y sostenibilidad, se llevarán a cabo actuaciones formativas e informativas al respecto, con la participación del IAJ en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El Instituto Andaluz de la Juventud gestionará en 2025 el programa presupuestario 32F, denominado "Promoción y Servicios a la Juventud".

La finalidad o misión última del Programa 32F es la de promocionar y ofertar servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, según establece el artículo 48 de la Constitución, y la integración de las personas jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, la estructura funcional del Programa 32F para 2025 viene delimitada esencialmente por lo establecido en el I Plan Estratégico de la Juventud 2022-2026, aprobado el 19 de abril de 2022, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, actuación de carácter transversal de toda la Administración autonómica destinada a los jóvenes de entre 14 y 35 años, que ha venido a ocupar el vacío causado por la inexistencia de planes integrales para este colectivo desde el año 2015.

Para su elaboración, se implementó un proceso participativo, con un amplio abanico de consultas a jóvenes y agentes implicados y la intervención de todas las Consejerías de la Administración de la Junta con competencias en la materia.

La elaboración del Plan Estratégico supuso un impulso en la coordinación entre los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía, así como con la sociedad civil, que continúa afianzándose a través de la ejecución y seguimiento del Plan.

Por ello, es el momento de redoblar esfuerzos para conseguir la institucionalización de un marco legal de políticas públicas en materia de juventud que consolide los derechos del colectivo joven, así como las actuaciones realizadas en este ámbito desde los poderes públicos.

En este sentido, el Programa 32F tiene previsto, para 2025, facilitar la elaboración del futuro Proyecto de Ley de



la Juventud Andaluza, que ha comenzado oficialmente su andadura, con la reciente publicación el pasado día 12 de julio de 2024, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, del correspondiente anuncio de participación pública en proyectos normativos, a través de consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Ley de referencia.

Programa	2025	%
32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	18.918.316	100,0
TOTAL	18.918.316	100,0

PROGRAMA 32F- PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante IAJ), a través de su Programa presupuestario 32F “Promoción y Servicios a la Juventud”, viene desarrollando toda una serie de medidas y actuaciones dirigidas a la juventud.

Para la determinación de los objetivos, actividades e indicadores de este Programa 32F, correspondientes a la anualidad 2025, se ha elaborado un diagnóstico previo de situación basado, por un lado, en los estudios y trabajos de análisis e investigación desarrollados en materia de juventud, así como en los informes y datos estadísticos relativos a este colectivo poblacional, y por otro, en el marco normativo aprobado al respecto.

Dentro de los trabajos de investigación consultados, se debe resaltar el libro “Trayectorias vitales de la juventud andaluza”, que recibió el Premio de investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía 2022, fruto del Proyecto de investigación “Los recursos de la juventud andaluza: diagnóstico para el diseño y la evaluación de las políticas públicas orientadas a su plena emancipación”.

Este libro se dedica a describir a la juventud andaluza para elaborar recomendaciones y propuestas que contribuyan a solucionar la situación en la que se encuentra este colectivo objetivo.

Según la Encuesta de Población Activa del INE, en enero de 2023, el número de personas jóvenes en Andalucía (franja de edad de 16 a 29 años) ascendía a 1.322.193 personas, de las cuáles, 682.409 eran hombres (51,61%) y 639.784 eran mujeres (48,39%), siendo estos porcentajes similares en el contexto nacional y europeo.

Como cita el libro antes mencionado, el peso de los jóvenes en la estructura poblacional se está reduciendo drásticamente, pasando de constituir el 23,7% de la población total en 2002 al 16,6% en 2022, lo que supone una pérdida relativa del 30%.

El 22 de abril de 2022, se publicó en el BOJA núm. 76, el Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaba el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026.

Este Plan es la apuesta de la Junta de Andalucía para dar respuesta a los principales problemas, necesidades y retos de la juventud andaluza, abordando los retos actuales y futuros que se presenten, como consecuencia de un entorno cambiante y de las demandas de una sociedad en constante evolución.

Estos datos cuantitativos se completaron con la información cualitativa obtenida de las 8 Jornadas Participativas Provinciales que se celebraron (en ellas participaron jóvenes, técnicos, empresarios, asociaciones y diversos agentes representativos en materia de juventud). En cada jornada hubo dos mesas, una específica sobre el Empleo y el Emprendimiento y otra Multidisciplinar en la que se abordaron temas como la educación, la vivienda, la emancipación, las enfermedades de transmisión sexual, el consumo de alcohol, el suicidio, el conocimiento por parte de los jóvenes de los programas europeos etc.

Asimismo, también se obtuvo información cualitativa de la Encuesta Web de percepción publicada en la web del



IAJ, que fue contestada por más de 2.200 jóvenes, en la que también se interpelló a los jóvenes sobre esas cuestiones.

Según la encuesta de participación realizada por el IAJ en el ejercicio 2020, con motivo de la elaboración del diagnóstico del mencionado Plan Estratégico de la Juventud, la preocupación principal de este colectivo sería el empleo y la formación profesional para el empleo; en segundo lugar, la emancipación y la vivienda; en tercer lugar, el respeto a la diversidad y la erradicación de la violencia; y, en cuarto lugar, el emprendimiento.

Estos aspectos que más preocupan a la juventud se analizarán brevemente a continuación:

1) El empleo y la formación profesional para el empleo

A finales del ejercicio 2023, según los datos de la explotación detallada de la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, respecto al trimestre anterior el número de ocupados disminuyó en Andalucía un 0,1%, situándose en 3.376.300 (3.800 menos), de los que 1.861.100 eran hombres y 1.515.200 mujeres, lo que supuso que la tasa de empleo se situase en el 46,9%.

Si se analiza esta tasa de ocupación por sectores de actividad económica, el sector servicios es el que concentra mayor volumen y el sector agricultura el menor.

En todos los sectores, excepto en el sector servicios en el que existe paridad, se aprecia una infrarrepresentación femenina, más significativa, en el sector de la construcción.

También, de los datos de la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2023, se puede extraer que la tasa de paro en Andalucía para los menores de 25 años se sitúa en un 40,25%, muy superior a la media nacional que se sitúa en el 28,52%, produciéndose una diferencia similar en los hombres y algo menos en las mujeres.

Asimismo, la incidencia del paro es mayor entre las personas jóvenes de menor cualificación profesional, mientras que a medida que aumenta el nivel formativo disminuye la proporción de personas jóvenes paradas.

2) La emancipación y la vivienda

Con carácter general, la emancipación juvenil en Andalucía ocupa las últimas posiciones en el conjunto nacional. En comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, la población joven andaluza registra una de las tasas de emancipación residencial más bajas.

La tasa de emancipación juvenil en Andalucía se situó en el primer semestre de 2023 en un 12,9%, lo que supone 3,4 puntos menos que la tasa nacional (16,3%), haciendo de la andaluza la segunda comunidad autónoma con una menor tasa de emancipación. Además, la tasa de emancipación de los jóvenes españoles sigue muy inferior a la de la media de la Unión Europea, que era del 31,9 % en 2022.

Por otra parte, se encuentran diferencias notables entre los chicos y las chicas. La pauta es que las chicas se van antes de casa: casi un 40% de las chicas se han independizado de su hogar de origen, frente a casi el 25% de los chicos; al igual que sucede en España y en Europa, aunque en Europa la brecha no es tan grande.

Analizando los diferentes aspectos que influyen en la decisión de las personas jóvenes para emanciparse, los aspectos claves son la precariedad laboral y el desempleo, agudizados por la crisis económica, el alto precio de la vivienda, el contexto familiar o los problemas de acceso a la vivienda, así como cuestiones relativas a la independencia residencial.

Por tanto, se podría concluir que si no se mejoran las condiciones laborales y el acceso al mercado laboral para el colectivo joven, las oportunidades de emancipación continuarán siendo muy limitadas, con grandes dificultades de acceso a la vivienda propia, abocados a la vivienda compartida.

3) El respeto a la diversidad y la erradicación de la violencia



Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado investigaron en 2023 un total de 330 infracciones penales e incidentes de odio en Andalucía, siendo la comunidad que acumula más hechos de este tipo, seguida de Madrid (318 infracciones), Cataluña (308 infracciones) y País Vasco (271 infracciones).

Estos datos se extraen del Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2023, presentado por el Ministerio del Interior del Gobierno de España. Según este reporte, Andalucía registra una tasa de 3,85 delitos de odio, infracciones e incidentes de odio por cada 100.000 habitantes, cifra 0,57 puntos por debajo de la media española, situada en 4,72. En cuanto a las provincias andaluzas, las mayores tasas se encuentran en Sevilla (4,96 por cada 100.000 habitantes), Huelva, con un 4,71 y Málaga, que alcanza una tasa de 4,62.

Los delitos más numerosos en la región andaluza en 2023 son los cometidos por racismo y xenofobia (110 delitos). A estas infracciones penales le siguen en Andalucía las cometidas por orientación sexual o de género (79 delitos), los delitos por razón de ideología (35 delitos) y la discriminación por sexo o género, acumulando un total de 33 infracciones penales.

En la encuesta de participación realizada por el IAJ antes aludida, el 90,84% de los participantes coincide en la necesidad de educar en igualdad y sensibilizar sobre estos asuntos para prevenir los delitos de odio.

4) El emprendimiento

Uno de los grandes indicadores que visibilizan el volumen de emprendimiento es el dato de personas afiliadas al Régimen de Trabajo Autónomo.

En Andalucía, a septiembre 2020, el conjunto de personas jóvenes menores de 30 años afiliadas al Régimen Especial del Trabajo Autónomo (RETA) es de 40.398, lo que supone el 7,4% del conjunto de afiliación al Sistema de Seguridad Social. El porcentaje de representación de la juventud en la afiliación al RETA es bajo en comparación con el que se da en otros regímenes; sólo el Régimen Especial de Empleados del Hogar tiene un porcentaje inferior.

A nivel internacional, el indicador más conocido para medir la capacidad de emprendimiento de una sociedad es la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA, en inglés), que mide todas las iniciativas emprendedoras de menos de tres años y medio que existen en el mercado y que es utilizado por el Observatorio del Emprendimiento Global Entrepreneurship Monitor (GEM).

En su informe ejecutivo 2018-2019, indica que la TEA de menores de 35 años en Andalucía es el 29%, superior en 1,4 puntos porcentuales al porcentaje nacional (27,6%).

En general, las personas jóvenes muestran escaso convencimiento de su preparación para poner en marcha una iniciativa empresarial, debido, en muchas ocasiones, a la no definición ni desarrollo de su idea como proyecto empresarial.

En la encuesta de participación realizada por el IAJ, se señalan como principales carencias de la juventud para decidir ser emprendedora el desconocimiento de lo que implica emprender (66,57%), seguida de la falta de formación para ser autónomos (47,50%), la falta de consideración y valoración social de los emprendedores (35,41%) y la falta de preparación en habilidades blandas o soft skills (26,96%); y como principal dificultad para iniciar un proyecto emprendedor la falta de recursos para financiar el proyecto (76,91%), seguida del exceso de burocracia (51,09%) y los altos precios de alquileres (41,22%).

5) Otros:

- Los estudios, la falta de motivación y el fracaso escolar: con carácter general, los datos obtenidos sitúan a la juventud en Andalucía en peor situación que la media nacional, siendo una de las Comunidades Autónomas con mayor tasa de abandono escolar (15,3%, frente al 13,9% nacional), a pesar del descenso producido en los últimos años.



Según los datos avanzados por la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística de 2022, el abandono escolar temprano (jóvenes de 18 a 24 años que deja los estudios sin haber conseguido al menos un título de Bachillerato o de FP) en Andalucía se situó en el 15,3%. Son 2,4 puntos menos que en el año anterior.

Por sexos, el abandono entre las mujeres andaluzas es 6,4 puntos menor que entre los hombres, aunque se ha ido reduciendo respecto a ejercicios anteriores.

- El consumo de sustancias, alcohol, tabaco, drogas: en las Jornadas Participativas Provinciales realizadas por el IAJ previas a la elaboración del diagnóstico del Plan Estratégico de la Juventud 2022-2026, respecto a los accidentes, se pone el foco en el consumo de sustancias como el alcohol y sustancias tóxicas y se incide en la necesidad de concienciación y de generar oportunidades de ocio distintas al consumo de alcohol y drogas.

- La salud sexual y reproductiva: en estas mismas jornadas, una gran parte de las aportaciones versó sobre la necesidad de formación reglada y no reglada en materia de educación sexual; apuntando la necesidad de adelantar los itinerarios formativos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías, ante los efectos perniciosos que está teniendo la pornografía en personas jóvenes de todas las edades y la necesidad de limitar el acceso a estos contenidos.

En cuanto a los datos estadísticos que se siguen por la Consejería de Salud y Consumo, señalar que en la última década se han incrementado en un 87% las personas jóvenes en Andalucía afectadas por dichos efectos perniciosos.

- Las personas jóvenes que ni estudian ni trabajan: otra problemática especial la constituye el colectivo de jóvenes de 16 a 29 años sin ocupación que no cursan estudios. El último informe publicado por Eurostat en 2024, asegura que el 15,4% de los jóvenes en Andalucía entre los 15 y 29 años ni estudiaban ni trabajaban durante el 2023, colocándose, así como la comunidad con mayor porcentaje de adolescentes desocupados del país.

La naturaleza de este colectivo es heterogénea y engloba tanto al joven poco cualificado que abandonó los estudios, como al que acabó sus estudios superiores con buena formación, pero sin experiencia laboral y tiene dificultades para encontrar empleo, así como los que permanecen inactivos por voluntad propia.

En la última década, el porcentaje de jóvenes andaluces entre los 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan se ha reducido a la mitad y esto parece ser debido a la apuesta por la FP como una medida muy eficaz para luchar contra el paro juvenil.

Los jóvenes andaluces encuentran, sobre todo, en la oferta de Formación Profesional (FP) un aliciente para seguir formándose, lo que contribuye a reducir el abandono y el fracaso escolar al cualificar a la población y aumenta la competitividad de las empresas e impulsa el desarrollo económico de una provincia, de una región y de un país.

- Colectivos objetivo de personas menores adolescentes: según el ámbito de aplicación definido en el artículo 2 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, se considera “adolescentes” a las personas menores de edad con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años.

Según los estudios realizados con motivo de la elaboración del diagnóstico del I Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, se han detectado necesidades básicas de las personas menores “adolescentes” sobre las que el programa presupuestario puede tener incidencia: necesidades afectivo-sexuales, interacción con adultos, interacción con iguales, educación no formal y juego y tiempo de ocio.

- Población joven del medio rural: a este respecto, los resultados preliminares del proyecto conjunto de investigación (I+D) entre la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO) y el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC) por encargo de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía “Estudio-diagnóstico de la situación y posición de la juventud rural andaluza”, elaborado en 2011, muestran que entre la juventud rural predomina un discurso en buena medida negativo y pesimista, mucho más marcado entre aquellos



grupos más vulnerables: mujeres, personas descalificadas, desempleados y desempleadas, entre otros.

Si bien esto puede ser el reflejo de un panorama generalizado –no exclusivo de las áreas rurales- de desconfianza y desazón ante la coyuntura socioeconómica, merece especial atención por la delicada situación a la que pueden abocar a estas áreas.

Las frecuentes referencias al abandono del medio rural que muestran algunos de los discursos, especialmente reconocible en el caso de las mujeres jóvenes, y con especial incidencia en las comarcas de dominante agraria, ponen sobre aviso de la necesidad de concentrar los esfuerzos en aquellos actores y ámbitos más vulnerables.

Según los datos que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en 2021, el 17,4% de la población andaluza reside en áreas calificadas como rurales, que ocupan un 64,7 % del territorio andaluz.

Un rasgo que caracteriza a las poblaciones rurales es la existencia de un desequilibrio entre hombres y mujeres, inclinándose la balanza hacia el número de hombres, en comparación con zonas más densamente pobladas.

Andalucía también presenta esta característica: mientras que el índice de feminización en las celdas poblacionales de centros urbanos es de 107% (hay 107 mujeres por cada 100 hombres), en las celdas poblacionales de malla rural, este porcentaje es de 95% (95 mujeres por cada 100 hombres). Esta característica se acentúa además en algunas provincias como Almería o Granada.

Una vez identificados los principales problemas de la juventud andaluza, se establecieron en el Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 los siguientes retos:

- La integración en la sociedad de los colectivos jóvenes desfavorecidos y/o en peligro de exclusión social.
- Una juventud con empleo que pueda ser autónoma.
- Un colectivo de jóvenes activos que estudian o trabajan.
- Una sociedad andaluza que impulsa y apoya oportunidades de emprendimiento a la juventud andaluza.
- Un colectivo juvenil con bajos índices de violencia (especialmente en delitos de odio, acoso escolar, ciberacoso)
- Una población joven con capacidades básicas clave.
- Una juventud andaluza con mejores competencias transversales para adquirir empleo.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar el emprendimiento y el empleo juvenil de calidad

OO.1.1 Incrementar un 2% los recursos formativos e informativos para fomentar el emprendimiento y empleo juvenil en igualdad de género

Con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil, que constituye uno de los objetivos estratégicos primordiales del IAJ, se incrementarán los diferentes recursos puestos en marcha por el Instituto, con la intención de consolidar y favorecer el emprendimiento y el empleo juvenil, a través de líneas específicas de ayudas, servicios de información y asesoramiento o mediante el desarrollo de actuaciones formativas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 7, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada “Empleo de calidad para todos”, que persigue garantizar un mercado laboral accesible con oportunidades que conduzcan a empleos de calidad para todas las personas jóvenes.

ACT.1.1.1 Concesión de ayudas al emprendimiento juvenil con enfoque de género



Se concederán ayudas destinadas a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta línea de ayudas, el IAJ participará en el Plan General de Emprendimiento 2024-2025, para el aumento de la tasa de emprendimiento de la población juvenil.

Las personas solicitantes podrán tener hasta 35 años de edad inclusive, aunque se amplía el rango de edad de la persona solicitante de los 18 a los 40 años en el caso de proyectos empresariales en el ámbito agrícola-ganadero. Estas personas deben contar al menos con titulación de Educación Secundaria Obligatoria o certificado de profesionalidad.

El objeto de estas ayudas será la puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, facilitándoles el inicio de la actividad y fomentando el nacimiento de proyectos empresariales de mayor calidad y envergadura.

Estos proyectos empresariales deben contar como mínimo con una persona socia o más, además de la persona solicitante, y que adopten la forma jurídica societaria o la constitución de la persona solicitante como empresaria individual autónoma. Se incluye también la creación de cooperativas y sociedades laborales, constituidas al amparo de los dispuesto en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

En relación con esta línea de ayudas, entre los criterios de valoración se incluirán o valorarán especialmente:

- Proyectos con expectativa de generación de empleo.
- Proyectos sostenibles con el medio ambiente.
- Proyectos cuyas personas promotoras cumplan con criterios de paridad de género o que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de género.
- Proyectos que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad.

Se incentivará, por tanto, la presentación de proyectos con perspectiva de género, y se efectuará un seguimiento diferenciado por sexo, de las ayudas concedidas al respecto.

ACT.1.1.2 Acciones de información y asesoramiento para fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil

A través de los diferentes canales de comunicación, como son la página web Patio Joven, Redes Sociales del IAJ (impresiones en Facebook, Instagram, LinkedIn, y seguidores en X), Red de Centros de Información Juvenil y webs especialmente promovidas por la Junta de Andalucía, entre otros, se informará y asesorará sobre los diferentes recursos que la Junta de Andalucía y otros agentes públicos y privados ponen a disposición de la juventud, con la finalidad de fomentar el emprendimiento y la empleabilidad juvenil.

ACT.1.1.3 Desarrollo de actuaciones formativas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil con perspectiva de género

El Plan de Formación del IAJ para 2025 contemplará, entre otras materias, actuaciones formativas de emprendimiento orientadas a facilitar y potenciar el acceso al empleo y a la mejora de la empleabilidad juvenil.

Estas actuaciones podrán ser desarrolladas tanto por personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o



privada, legalmente constituidas, así como por Universidades Públicas de Andalucía.

Se incluirán todo tipo de actividades formativas, tanto las orientadas a personas jóvenes ocupadas, como desempleadas, que quieran mejorar su formación para el empleo, así como aquellas que impulsen las capacidades emprendedoras de la juventud andaluza, impulsando la búsqueda de herramientas que mejoren el empleo y autoempleo de las personas jóvenes, especialmente las que favorezcan la empleabilidad entre los colectivos más vulnerables y que promuevan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, se establecerán alianzas con las entidades más representativas del sector empresarial y sindical en Andalucía, como la Confederación de Empresarios de Andalucía o el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, para estudiar posibles líneas de colaboración, preferentemente en materia de emprendimiento y formación para la empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas.

Se establecerán mecanismos para la dinamización sociolaboral de personas jóvenes residentes en municipios situados en zonas rurales de Andalucía, al ofrecerles la posibilidad de conocer empresas y oportunidades de empleo y emprendimiento en su misma localidad o a nivel de su provincia, contribuyendo así al "arraigo" de las personas jóvenes que deseen trabajar en su municipio o en su provincia, evitando la emigración a otras localidades, provincias, regiones o países, ante la falta de oportunidades laborales.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 6 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Impulsar a la juventud rural", cuyo objetivo es crear condiciones que permitan a los jóvenes desarrollar su potencial en las zonas rurales.

OE.2 Promover la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía, impulsando igualdad género

OO.2.1 Aumentar un 2% el número de personas jóvenes beneficiarias de ayudas a proyectos de juventud, con perspectiva de género

Se concederán ayudas a través de líneas específicas de subvenciones a entidades locales y entidades de participación juvenil de Andalucía, para el desarrollo de proyectos en materia de juventud, con la finalidad de incrementar el número de personas jóvenes beneficiarias que participen en los proyectos realizados por las citadas entidades.

ACT.2.1.1 Concesión de ayudas a entidades locales de Andalucía para desarrollar proyectos en materia de juventud con enfoque de género

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a entidades locales de Andalucía, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las ayudas se concederán en alguno de los siguientes ámbitos:

- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil y participación.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.



Con estas líneas de ayudas, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía, estableciendo uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a “voluntariado juvenil y participación”; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de las mismas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Las bases reguladoras de estas ayudas contemplan criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplen la participación directa y representación equilibrada de género.

A este respecto, entre los criterios de valoración preferente para la concesión de estas ayudas se encuentran la efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la garantía de los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI).

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Se realizará un seguimiento de las personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, desagregadas por sexo, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

ACT.2.1.2 Concesión ayudas a entidades participación juvenil de Andalucía para el desarrollo de proyectos de juventud con enfoque género

En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se convocarán ayudas a Entidades de Participación Juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades) y grupos de corresponsales juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las ayudas se concederán en alguno de los siguientes ámbitos:

- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.

Con estas líneas de ayudas, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía, estableciendo uno de los ámbitos objeto de subvención el relativo a “voluntariado juvenil y participación”; y en el III Plan de Acción Integral para personas con Discapacidad en Andalucía (PAIDI), promoviendo entidades que representen a personas jóvenes con discapacidad u otras entidades en las que los participantes o destinatarios de las mismas sean personas jóvenes con discapacidad y valorando



en el baremo de los proyectos aquellos que incluyan la perspectiva de discapacidad.

Las bases reguladoras de estas ayudas públicas concedidas por el IAJ se rigen por las nuevas bases reguladoras aprobadas en 2024, que distinguen entre dos modalidades de subvención en función del ámbito en que consten dadas de alta las entidades solicitantes en el censo de entidades de participación juvenil del Instituto Andaluz, con el objetivo de llegar al mayor número de jóvenes y territorios de la geografía andaluza. Se contemplan criterios de valoración mediante los que se acredite el grado de consecución de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de la actividad propuesta, estableciéndose una graduación que prioriza y pone en valor aquellos proyectos que contemplan la participación directa y representación equilibrada de género.

A este respecto, entre los criterios de valoración preferente para la concesión de estas ayudas se encuentran la efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes en actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género, así como actuaciones dirigidas a garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y la formación en materia de las mismas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como las actuaciones dirigidas a promover la prevención de violencia de género y la formación en materia de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Se valorará especialmente la incidencia de la puesta en marcha del proyecto en la creación y mantenimiento de empleo para personas jóvenes, el grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables y actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad. También, se incluye entre los criterios de valoración la composición paritaria de los órganos de gobierno de las entidades de participación juvenil.

Se cuantificarán los miembros, desagregados por sexo, que configuran las entidades juveniles registradas en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, creado por Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, y se efectuará un seguimiento de personas jóvenes beneficiarias de los proyectos subvencionados por el IAJ, así como del porcentaje de los citados proyectos que incluyan la perspectiva de la igualdad de género, con la finalidad de reducir la brecha de género existente, así como de incrementar el número de proyectos que incluyan la citada perspectiva.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 11 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Programas Europeos y Organizaciones Juveniles”, con el objeto de asegurar la igualdad de acceso para todas las personas jóvenes a las organizaciones juveniles y los programas europeos de juventud, construyendo una sociedad basada en valores e identidad europeas.

OO.2.2 Incrementar un 2% la participación de personas jóvenes en actividades formativas e informativas del IAJ, con perspectiva género

Desde el IAJ, se llevarán a cabo actuaciones que promuevan actitudes y valores democráticos entre las personas jóvenes de Andalucía, para impulsar la igualdad de forma transversal y desde la perspectiva de género.

En este sentido, el IAJ va a participar en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2027 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con representación en varias de sus líneas, destacando la de “Incorporación plena de la perspectiva de género” con las actuaciones de “Investigación cualitativa sobre la juventud andaluza con perspectiva de género” y “Transversalización de la perspectiva de



género en el Instituto Andaluz de la Juventud”.

Se desarrollará una amplia oferta de actuaciones de carácter formativo, tendentes a satisfacer las demandas de la población juvenil al respecto, y orientadas a fomentar la participación de la juventud en la vida política, social, económica y cultural de Andalucía.

Se potenciará el voluntariado juvenil, incluyendo de forma prioritaria actividades informativas y formativas orientadas a la protección del medio ambiente, a la sensibilización de las personas jóvenes sobre los efectos del cambio climático, a la consecución de un desarrollo sostenible, así como a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa.

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, a través de sus diferentes canales de comunicación, para adaptarlas a las demandas de las personas jóvenes en Andalucía, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a la diversidad, y a la prevención de la violencia de género juvenil.

ACT.2.2.1 Actuaciones de juventud que favorezcan la consecución del principio de igualdad de género y la prevención de violencia de género

Para la implementación de estas actuaciones, que serán parte integrante del Programa Anual de Actividades del IAJ, esta agencia administrativa llevará a cabo un proceso abierto a la sociedad, en el que colectivos juveniles, universidades, organizaciones de voluntariado, ONG, asociaciones y demás entidades privadas, así como profesionales, artistas y creadores que lo deseen, puedan proponer actividades formativas, informativas, de sensibilización, campañas, obras, talleres, representaciones, charlas, coloquios y demás tipos de actuaciones cuya finalidad sea fomentar la participación juvenil en la vida política, social, económica y cultural de Andalucía.

En relación con esta actuación se encontrarían la Meta 2 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Igualdad de todos los géneros”, que persigue asegurar la igualdad de todos los géneros y los enfoques sensibles al género en todas las áreas de la vida de una persona joven; y la Meta 9, denominada “Espacios y participación para todos y todas”, que tiene como propósito fortalecer la participación y la autonomía democrática de las personas jóvenes, así como proporcionar espacios dedicados a la juventud.

Los proyectos de actividades que se integren en el Programa Anual de actividades del IAJ para 2025, se encuadrarán preferentemente en el área de “Igualdad, diversidad-LGTBI, prevención de la violencia de género juvenil e inclusión de la juventud con discapacidad”.

Se desarrollarán actuaciones formativas, de sensibilización e informativas, a través de sus diferentes canales de comunicación, que fomenten la igualdad con carácter transversal y que ayuden a superar entre las personas jóvenes andaluzas las desigualdades existentes, así como a la prevención de la violencia de género.

En este sentido, el IAJ realizará una campaña en redes sociales, a través de anuncios publicitarios (Ads), para fomentar la participación de la mujer joven en la vida social y política a través de su actividad en asociaciones juveniles.

Se realizará un seguimiento de las personas jóvenes participantes en las diferentes actuaciones llevadas a cabo, así como del número de actuaciones que se desarrollen en la citada área de actuación, con la finalidad de incrementar la participación juvenil y conseguir así una mayor participación de las personas jóvenes en los ámbitos político, social, económico y cultural de Andalucía, desde la perspectiva de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.



Se realizarán encuentros provinciales de personas jóvenes en Andalucía, bajo la coordinación del IAJ y de sus direcciones provinciales. Estos encuentros provinciales de personas jóvenes, se configurarán como escenarios ideales para la promoción de la participación juvenil en todos los ámbitos de la vida andaluza y, en especial, en sus respectivos ámbitos político, social, económico y cultural.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto programas, dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigidos a establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre Administraciones Públicas, así como a incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.

Se continuarán con los trabajos dirigidos a la creación de un Observatorio Andaluz de la Juventud, como instrumento de investigación y documentación de las distintas realidades juveniles en Andalucía; se elaborará, en colaboración con el IECA, un inventario cartográfico que permita geolocalizar los recursos existentes en materia de juventud; y se llevará a cabo la elaboración y difusión de un Catálogo de los programas, acciones, proyectos y líneas de subvenciones, que se promuevan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 18 años. Esta última actuación formará parte del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

ACT.2.2.2 Desarrollo de proyectos: Campos Voluntariado Juvenil y otros Programas Europeos Voluntariado Juvenil, con perspectiva de género

Se convocará una nueva edición del programa de Campos de Voluntariado Juvenil, como forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación, a nivel tanto regional, como nacional e internacional. Con esta actuación, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía.

La realización de estas actividades posibilita que un grupo de personas jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, promoviendo el fomento de valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural, así como la adquisición y desarrollo de actitudes de cooperación con la sociedad.

Los Campos de Voluntariado Juvenil, se encuadran preferentemente dentro de las siguientes modalidades: intervención social, patrimonio histórico-artístico y/o cultural, arqueología, etnología, medio ambiente, emprendimiento y empleabilidad juvenil y otras, como por ejemplo, referentes a Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030. Con respecto a la modalidad etnología y medio ambiente, se sensibilizará especialmente a las personas jóvenes voluntarias, sobre los efectos del cambio climático, y la necesidad de proteger el medio ambiente y de avanzar en la consecución de un desarrollo sostenible.

Los proyectos podrán tener carácter nacional, dirigidos a personas jóvenes andaluzas o de otras Comunidades Autónomas.

Además de las actividades principales directamente relacionadas con la modalidad del campo, se incluyen actividades informativas y formativas destinadas al aprendizaje de las personas voluntarias, contemplándose la realización de actividades lúdico-recreativas y socioculturales, las cuales están especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil.

Se efectuará un seguimiento del número de participantes en el programa Campos de Voluntariado Juvenil, desagregados por sexo, con la finalidad de que su participación se realice desde la perspectiva de la igualdad de género.



También se participará en programas europeos de voluntariado juvenil, entre los que destaca el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, como iniciativa de la Unión Europea, cuyo objetivo es crear oportunidades para que las personas jóvenes trabajen como voluntarias o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanía de toda Europa.

A través de estos programas europeos se incentivará la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de gran calidad, como medio de contribuir a reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en promover la inclusión social, principalmente a través del voluntariado juvenil.

ACT.2.2.3 Información y asesoramiento a través del portal web Patio Joven, con perspectiva de género

Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes canales de información del IAJ (página web Patio Joven, Redes Sociales, Red de Centros de Información Juvenil), así como otros canales que se establezcan con otras entidades, para adaptarlos a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la prevención de la violencia de género.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Optimización de los Servicios de Información Juvenil", dentro del Eje Estratégico "Transversal", dirigido a aumentar la cantidad y la calidad de la información puesta a disposición del público joven. Igualmente, este Plan prevé el Programa "Apoyo a la cualificación y profesionalización en el ámbito de la juventud", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 4 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada "Información y Diálogo Constructivo", cuyo propósito es asegurar que las personas jóvenes tengan un mejor acceso a información de confianza, apoyar su capacidad para evaluar la información de manera crítica y participar en un diálogo participativo y constructivo.

Asimismo, el IAJ forma parte de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para la Juventud (ERYICA), organización europea independiente compuesta por redes y órganos nacionales y regionales de coordinación de la información para la juventud. ERYICA tiene como objetivo defender el derecho de las personas jóvenes a una información completa y confiable, que les ayude a tomar las decisiones a las que se enfrentan en sus vidas y que promueva su autonomía, su capacidad de pensar críticamente y su participación activa en la sociedad.

ACT.2.2.4 Información y asesoramiento a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía

Se promoverán y ofertarán servicios de información y asesoramiento a la juventud andaluza, a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía (CIJ), corresponsales juveniles y personal técnico de juventud.

La Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía, regulada por el Decreto 80/1990, de 27 de febrero, por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y se concretan las condiciones de



apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza, se configura por los distintos CIJ que han sido objeto de reconocimiento e inscripción en su correspondiente censo, ejerciendo en su ámbito territorial de actuación funciones de búsqueda de documentación en materia de juventud y difusión de la información promoviendo cuantas publicaciones o soportes informativos sean necesarios al respecto, así como la atención a las personas jóvenes en cuanto a información y consultas se refiere.

En febrero de 2024 se publicó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que modifica este Decreto, ya que desde su entrada en vigor, estos centros únicamente podrán ser promovidos por personas jurídicas, ante la imposibilidad de las personas físicas de asumir los gastos en instalaciones y contratación de personal laboral estable que requiere un servicio cuya prestación es gratuita.

Se impulsará la celebración de Encuentros de Corresponsales Juveniles, tanto a nivel provincial, como regional o nacional.

A este respecto, el corresponsal juvenil es aquella persona joven que, de forma voluntaria y responsable, dedica parte de su tiempo libre a informar a otros jóvenes en centros educativos, asociaciones de vecinos, casas de la juventud, locales de ocio y recreo, entre otros, en colaboración con un Centro de Información Juvenil.

Una de las características principales del corresponsal es que difunde información de joven a joven y recoge las demandas informativas de sus compañeros/as para trasladarlas al CIJ.

La labor del corresponsal juvenil es voluntaria y produce un efecto multiplicador de la información. Lejos de ser mensajero, actúa como transmisor de la información en un doble sentido: recoge las inquietudes y preferencias de los jóvenes del ámbito en el que se mueve e intenta proporcionarles la información puntual sobre esos otros temas.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y mejora del programa de corresponsales juveniles", así como la creación de espacios de encuentro entre personas jóvenes que son activas en las diferentes fórmulas de participación juvenil, dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

ACT.2.2.5 Desarrollo de actuaciones en Escuelas de Tiempo Libre

Se promoverán y ofertarán acciones formativas, a través de las Escuelas de Tiempo Libre, reguladas por el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, e inscritas en el Censo de Escuelas de Tiempo Libre de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Escuelas de Tiempo Libre son aquellas que, promovidas por la iniciativa pública o privada, tienen por finalidad las enseñanzas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las acciones formativas reguladas en el Decreto 89/2018, en materia de tiempo libre y dinamización juvenil, entendida ésta última como el aprendizaje de métodos, estrategias e instrumentos encaminados a desarrollar las capacidades personales y sociales de las personas jóvenes, tales como la autonomía, la organización o el trabajo en equipo, contribuyendo con ello a potenciar una juventud más participativa y comprometida con la sociedad de la cual forma parte de manera primordial.

Las Escuelas de Tiempo Libre son centros que tienen como finalidad la formación, perfeccionamiento, especialización o reciclaje en las actividades y técnicas orientadas a la promoción y adecuada utilización



del tiempo libre infantil y juvenil.

Podrán también llevar a cabo otras acciones formativas complementarias orientadas a la promoción de la participación social de la juventud, la formación de personas que trabajen con jóvenes y aquellas otras que contribuyan a la consecución de sus objetivos.

Con el Decreto 89/2018, de 15 de mayo, se han regulado de una manera más exhaustiva los requisitos de las Escuelas de Tiempo Libre, con el fin de fortalecer su presencia e incrementar los parámetros de calidad, para que presten un servicio adecuado a las demandas actuales.

Este Decreto 89/2018 fue objeto de desarrollo por la Orden de 17 de julio de 2019, por la que se establecían las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las Escuelas de Tiempo Libre, que ha permitido actualizar los programas formativos vigentes para responder, no sólo a las nuevas demandas formativas de la juventud, sino también, y fundamentalmente, a la necesidad de adaptar dichos programas al nuevo marco emergente relacionado con los certificados de profesionalidad.

Asimismo, estas acciones formativas serán objeto de inscripción en el Censo de Diplomas y Certificados en actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

En 2025 se continuará con el desarrollo de un programa informático que abarque todas las actuaciones y registros relativos a las Escuelas de Tiempo Libre de nuestra Comunidad Autónoma, contemplando entre otros, la inclusión de datos del alumnado desagregados por sexo.

ACT.2.2.6 Desarrollo de proyectos del “Programa Erasmus + Juventud”

A través del programa Erasmus + Juventud, se pretende apoyar mediante el aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la juventud a fin de contribuir al crecimiento sostenible, al empleo de calidad, a la cohesión social, a impulsar la innovación y a reforzar la identidad europea y la ciudadanía activa.

En relación con esta actuación se encontraría la Meta 1 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, denominada “Conectando la UE con los jóvenes” y cuyo fin es fomentar el sentimiento de pertenencia de la juventud al proyecto europeo y construir un puente entre la UE y las personas jóvenes para recuperar la confianza y aumentar la participación.

El Programa será un instrumento clave para impulsar la cooperación en materia política de juventud en el marco de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027, ya que apoya proyectos destinados a organizaciones juveniles o grupos de jóvenes y orientados al aprendizaje no formal, como los intercambios, las oportunidades de voluntariado, la creación de redes de jóvenes trabajadores y la cooperación para la innovación en el trabajo juvenil, así como proyectos para implicar a los jóvenes en un diálogo estructurado Deutsch (de), English (en), Español (es), Français (fr), Italiano (it), con los responsables políticos.

En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Diálogo estructurado", dentro del Eje Estratégico "Participación Juvenil", con el objetivo de incrementar el número de jóvenes que participan en programas e iniciativas europeas.

ACT.2.2.7 Concesión de Premios Juventud Andaluza y acciones de visibilización del talento juvenil

A través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de cultura y creatividad juvenil, se desarrollarán actuaciones formativas e informativas relacionadas con estas materias.



Además, se convocará una nueva edición de Premios Juventud Andaluza, cuyo objetivo es otorgar público reconocimiento a la labor y las trayectorias más relevantes desarrolladas, en diferentes ámbitos de la vida política, social, económica y cultural de Andalucía, por las personas jóvenes, asociaciones, entidades, organizaciones o instituciones públicas y privadas de Andalucía, que contribuyen positivamente al desarrollo de la juventud.

Asimismo, se celebrará una nueva edición del Festival "Córdoba CREA", impulsado por el Instituto Andaluz de la Juventud, como referente cultural de creación artística en el ámbito de la juventud.

OE.3 Fomentar la vida saludable y el conocimiento del entorno natural entre la juventud andaluza

OO.3.1 Incrementar un 2% actividades de fomento de hábitos vida saludable y prevención conductas de riesgo, con perspectiva de género

Se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, con especial referencia a la sensibilización de las personas jóvenes en materia de violencia de género y desde una perspectiva de igualdad de género, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, a través de campañas de prevención de adicciones, y de formación sobre salud sexual, con programas como el Forma Joven (programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, en adelante programa CIMA).

Se realizará un seguimiento del número de participantes de este programa desagregado por sexo.

ACT.3.1.1 Desarrollo de hábitos y actuaciones para una vida saludable con perspectiva de género

Se desarrollarán hábitos y actuaciones que fomenten una vida saludable entre las personas jóvenes, a través del Programa Anual de Actividades del IAJ para el 2025.

Se realizarán actuaciones formativas a través de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía relacionadas con la vida saludable y se prestará asistencia telefónica y online, a la juventud, para asesorarle en materia de vida saludable y sexualidad, de prevención de enfermedades de transmisión sexual, así como de la ludopatía juvenil, el tabaquismo, el consumo de alcohol y otras drogas.

También se llevarán a cabo programas formativos en materia de salud sexual para personas jóvenes, como el programa Forma Joven (programa CIMA). Este programa persigue reducir la morbimortalidad y mejorar la respuesta a estos problemas de adolescentes y jóvenes y acercar las actividades de promoción de la vida saludable y de prevención de los riesgos asociados a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes.

Se desarrolla en los Puntos Forma Joven ubicados en los Institutos de Enseñanza Secundaria, donde coinciden los actores fundamentales: personas jóvenes, profesionales de educación, profesionales de salud y personal de mediación.

Desde el IAJ se desarrollarán actuaciones formativas, dirigidas a las personas jóvenes mediadoras, que versarán sobre contenidos y estrategias relativos a competencias sociales, sexualidad y relaciones igualitarias, conciencia emocional, reconocimiento de las emociones, competencias para el bienestar social, o sobre el uso positivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), potenciando estilos de vida saludables en el marco de una sociedad digital.

Se impartirá formación dirigida a la juventud rural sobre conciliación y corresponsabilidad en el ámbito familiar dentro del I Plan de Familias de Andalucía 2024-2025.



En este sentido, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el programa "prevención de adicciones y fomento de buenos hábitos", dentro del eje estratégico "Fomento de hábitos de vida saludable y prevención de la violencia", con el objetivo de mejorar la accesibilidad a la información y formación sobre prevención de adicciones y promoción de hábitos de vida saludable.

ACT.3.1.2 Desarrollo de actuaciones del programa Carné Joven con perspectiva de género

Se fomentará la colaboración con entidades dentro del ámbito del Programa Carné Joven, cuyo objetivo principal sea la protección del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludable para que las mismas se conviertan en Entidades Adheridas al Programa Carné Joven Europeo.

Además, se desarrollarán nuevas herramientas y aplicaciones web para este programa y se fomentará la digitalización del carné joven, con la gran novedad de la gratuidad del formato digital clásico del Carné Joven para las personas jóvenes que opten por su obtención.

Se continuará actualizando la base de datos de Entidades Adheridas al Carné Joven y se promocionarán y difundirán los productos ofrecidos por dichas entidades, que en todo caso deberán realizar un descuento mínimo en ofertas y servicios del 10%, y/o ofrecer ventajas adicionales distintas a la oferta económica (entidades colaboradoras).

Se efectuará un seguimiento del número de personas usuarias del Carné Joven, desagregados por sexo.

Siguiendo esta línea, el I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía ha previsto el Programa "Actualización y optimización del carné joven europeo", con los objetivos de promocionar hábitos de vida saludable y de incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad.

OO.3.2 Incrementar 2% actividades de respeto al medio ambiente, desarrollo sostenible y difusión de los espacios naturales de Andalucía

Se promoverán valores de respeto al medio ambiente, a la consecución de un desarrollo sostenible, y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, favoreciendo la movilidad y el aprendizaje intercultural.

Relacionado con este objetivo, se encuentra la Meta 10, resultado del proceso participativo realizado para la elaboración de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 y denominada "Europa Verde y Sostenible", que busca lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente, educadas y capaces de aplicar conductas medioambientales y sostenibles en sus vidas cotidianas.

Desde el IAJ se persigue promover y difundir entre la juventud andaluza valores de respeto y protección del medio ambiente y a la consecución de un desarrollo sostenible, difundiendo y dando a conocer los espacios naturales protegidos de Andalucía, así como sensibilizar a las personas jóvenes sobre los efectos adversos del cambio climático.

Asimismo, a través del Programa Anual de Actividades 2025 del IAJ, en el marco del área de conocimiento del entorno natural y sostenibilidad, se llevarán a cabo actuaciones formativas e informativas al respecto.

Con todo esto, el IAJ participará en el I Plan Estratégico de Voluntariado y Participación en Andalucía.



ACT.3.2.1 Desarrollo de proyectos de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía

Se convocará, en el marco de la actividad de desarrollo de promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente, a la consecución de un desarrollo sostenible y al conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, una nueva edición del programa Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, con la que se pretende preservar y conservar los recursos naturales y garantizar la práctica de este tipo de actividades, que se desarrollan durante el período estival, en los espacios naturales de Andalucía, así como a la sensibilización de las personas jóvenes sobre los efectos del cambio climático, y la necesidad de proteger el medio ambiente y de avanzar en la consecución de un desarrollo sostenible.

Se efectuará un seguimiento del número de participantes en este programa.